

**- PUBLICAR EN UN LUGAR BIEN VISIBLE PARA LOS EMPLEADOS -  
- LOS INFRACTORES ESTÁN SUJETOS A SANCIONES -**



# **AVISO OFICIAL**

## **Salario mínimo**

**\$17.75 por hora**

### **SALARIO MÍNIMO EN SAN CARLOS**

**FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: 1 de enero de 2026**

Se informa que a partir del **1° de enero de 2026**, las empresas para quienes rijan los impuestos empresariales de San Carlos (Business Registration Tax) o posean algún establecimiento en la ciudad deberán remunerar con un salario mínimo de **\$17.75 por hora** (**sin** incluir propinas) a todos aquellos empleados que trabajen al menos (2) dos horas por semana en la ciudad.

Cada 1° de enero, el salario mínimo previo aumentará de forma anual según el índice de precios al consumidor de la zona de San Francisco-Oakland-San José, conforme lo determine el Departamento de Trabajo de Estados Unidos, hasta un máximo del 3.5% del aumento correspondiente al año anterior.

Según lo dispuesto en la ordenanza sobre el salario mínimo de la Ciudad de San Carlos, se ampara contra cualquier medida de represalia a los empleados que hagan valer sus derechos en lo que al salario mínimo respecta. Los empleados podrán denunciar toda infracción de la ordenanza ante las autoridades de control municipales. La Ciudad investigará las posibles infracciones, tendrá acceso a los registros de la nómina de sueldos e impondrá medidas de cumplimiento obligatorio a la empresa infractora ordenando la reintegración del empleado, el pago retroactivo de los sueldos que se hubieren retenido de forma ilegítima e imponiendo sanciones. Además, los empleados tienen derecho a demandar a los empleadores por la vía civil en caso de que hubiera cualquier infracción a la Ordenanza.

Si tiene preguntas, necesita información adicional o cree que no se le está pagando correctamente, comuníquese con su empleador o con la Ciudad de San Carlos según se indica a continuación:

Ciudad de San Carlos, Oficina del Abogado de la Ciudad  
600 Elm Street, San Carlos, CA 94070  
Teléfono: (650) 802-4133  
Correo electrónico: [ca@cityofsancarlos.org](mailto:ca@cityofsancarlos.org)

**Para obtener más detalles y recursos sobre la ordenanza, visite**  
[www.cityofsancarlos.org/minimumwage](http://www.cityofsancarlos.org/minimumwage)